

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **INCIDENTE DE DESACATO** de la **TUTELA No. 11001-3105-032-2023-00297-00**. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la incidentada mediante radicado de fecha 31 de octubre allega cumplimiento al fallo de tutela proferido el día 11 de octubre del año 2023 en la cual se evidencia que a la accionante ya se le suministraron los medicamentos ordenados. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO-S

**JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.**

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone.

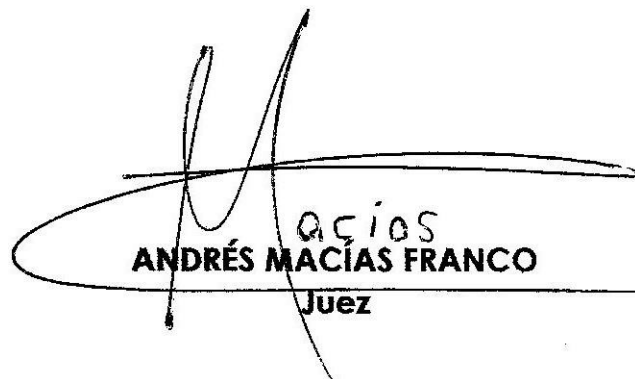
Póngase en conocimiento a la parte incidentante la documental aportada por la accionada **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, vista en los archivos digitales Nos. 12, 13 y 14.

De la documental allegada al expediente por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, el Despacho considera que se está dando cumplimiento a la orden impartida mediante providencia de fecha 11 de octubre del año 2023, como quiera que se evidencia que a la accionante le fue entregado el medicamento pese a que la misma decide recibir este de menor concentración tal y como se evidencia en el Reporte de Entrega de Medicamentos Farmacia Ambulatoria (folio 3 archivo No. 11).

Conforme lo anterior, se conmina a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** a efectos de que en una próxima oportunidad suministre los medicamentos a sus usuarios atendiendo estrictamente las formulas médicas en cuanto a oportunidad, cantidad y concentración, ya que esto puede llegar a afectar el tratamiento establecido por el medico tratante.

De conformidad con lo antes expuesto, el despacho se **ABSTIENE** de continuar con el trámite incidental propuesto, por encontrar superado el hecho que lo motivó, disponiendo **ARCHIVAR** las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez